

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**

Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Aviso de la adición o sustitución de valuadores en Casas de Empeños registradas ante la Secretaría de Finanzas
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Dar aviso a la Autoridad que en el establecimiento, sucursal o local, de la casas de empeño cuenta con los servicios de un valuador que posee los conocimientos necesarios, habilidades y experiencia para emitir el valor de los bienes inmuebles para transacciones con transferencia de dominio y/o posesión.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no sea acreedor a una multa de cien a quinientos días de salario mínimo general de la zona económica correspondiente al Estado, de acuerdo al artículo 44 fracciones III y VIII de la Ley que Regulan las Casas de Empeño Vigente.
Tipo de Usuario	Personas físicas y morales.
Requisitos	<p><b>PERSONA FISICA</b></p> <p>a) Escrito libre donde manifieste la adición o sustitución de de valuadores;</p> <p>b) Documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos necesarios para emitir el valor de bienes muebles para transacciones con dominio y/o posición;</p> <p>c) Identificación Oficial Vigente del valuador o valuadores;</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente del peticionario;</p> <p>e) Original y copia de los documentos señalados previamente</p> <p><b>PERSONA MORAL</b></p> <p>a) Escrito libre donde manifieste la adición o sustitución de valuadores.</p> <p>b) Documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos necesarios para emitir el valor de bienes muebles para transacciones con dominio y/o posición;</p> <p>c) Poder Notarial;</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente del representante legal;</p> <p>e) Identificación Oficial Vigente del valuador o valuadores;</p> <p>f) Original y copia de los documentos señalados previamente</p>
Procedimientos	<p>1.- Realizar su escrito libre donde manifieste la adición o sustitución del valuador;</p> <p>1.1.- Anexar los requisitos antes mencionados</p> <p>1.2.- Una vez reunido todos los documentos para realizar el aviso del cambio de valuador deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, para iniciar con el trámite solicitado de acuerdo a la Ley que Regula las Casas de Empeño</p>
Duración del Trámite	15 minutos
Plazo máximo de respuesta	20 minutos
Particularidades	El trámite es personal o un tercero con poder notarial
Modalidades	La obligación de informar a la Autoridad que cuentan con los servicios de un valuador que posee los conocimientos necesarios, habilidades y experiencia para emitir el valor de los bienes inmuebles para transacciones con transferencia de dominio y/o posesión.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 34 fracción XIII, 37, 41 fracción XXVI y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado el 25 de abril de 2015, artículo 1, 2 fracción XXII, XXIII, 3, 4, 6 tercer párrafo, 33, 44 fracción III y VIII y PRIMERO transitorio de la Ley que Regulan las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 02 de enero de 2015
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	No aplica
Vigencia	No aplica
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	No aplica
<b>Información General</b>	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs